

1331- 2023- 019680

Ibagué, 17 de mayo de 2023

MEMORANDO

PARA: Claudia Gisella Rengifo Parra – Secretaria de las TICS

DE: Director de Tesorería

ASUNTO: SOLICITUD PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB AUTOS DE SEGUIR ADELANTE LA EJECUCION - CARTERA MULTAS POR INFRACCIÓN A LA LEGISLACIÓN DE TRÁNSITO VIGENCIA 2017-6

“POR IBAGUÉ, CIUDAD QUE VIBRA”, reciba un cordial saludo Doctora Claudia Gisella, de acuerdo al asunto de la referencia, comedidamente me permito solicitarle se efectúe la publicación en la página web de la Alcaldía Municipal correspondiente a los autos de seguir adelante la ejecución generados con motivo a “**MULTAS POR INFRACCION A LA LEGISLACION DEL ESTATUTO NACIONAL DE TRANSPORTE**” para un total de 02, acontecidas bajo las vigencia 2017-6 y a su vez nos allegue la certificación resultante sobre la publicación que realizara su despacho.

Ahora bien, esta información detallada será enviada al correo electrónico informatica@ibague.gov.co / tic@ibague.gov.co

*El presente acto administrativo se expide conforme a las facultades enunciadas inicialmente, implementando la firma mecánica conforme lo expresa la **RESOLUCIÓN No. 2023-000001 DEL 23 DE ENERO DE 2023**, la cual se sustenta legalmente en el Decreto N° 380 del 16 de mayo de 1997, Ley 1551 de 2012 artículo 6, y los artículos 575 y 576 y s.s del Acuerdo 015 de 2021 por medio del cual se expide el Estatuto de Rentas del Municipio de Ibagué y se dictan otras disposiciones.*

Adjunto (1) folios.

Atentamente,



LUIS GABRIEL RICAURTE OSPINA
DIRECTOR DE TESORERÍA- COBRO COACTIVO
RES. No. 2023-000001 del 23 de enero de 2023

Proyecto: BETSY CAROLINA GUARNIZO OVIEDO- PROFESIONAL UNIVERSITARIO 



**NOTIFICACIÓN POR AVISO PAGINA WEB DE AUTOS DE SEGUIR ADELANTE LA EJECUCION PROFERIDOS POR LA DIRECCIÓN DE TESORERÍA- COBRO COACTIVO EN CONTRA DE DEUDORES POR INFRACCIÓN A LAS NORMAS DE TRANSITO VIGENCIA 2017-6.
(17 DE MAYO DE 2023)**

La Dirección de Tesorería de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Ibagué, en cumplimiento de sus funciones, profirió auto de seguir adelante la ejecución por concepto de multas impuestas por violación al **CÓDIGO NACIONAL DE TRÁNSITO**, en contra de las personas que relacionamos a continuación:

N°	CONTRAVENTOR	IDENTIFICACION	COMPARENDO	FECHA COMPARENDO	N. EXPEDIENTE	N. AUTO SEGUIR ADELANTE LA EJECUCION	FECHA DE AUTO	VALOR ADEUDADO
1	CAMILO DUCUARA VANEGAS	11100585752	481844	5/01/2017	T-109539-2017	1331-0649	11/05/2023	\$ 368.865
2	JOSE SALINAS	1042888166	99999999000 002657477	12/01/2017	T-109825-2017	1331-0650	11/05/2023	\$ 196.728

Teniendo en cuenta que, dichos autos de seguir adelante la ejecución no han sido notificados, ya que luego de consultar las bases de datos de la entidad no se encontró dirección válida para enviar la citación para que se notificara personalmente, o se envió a la dirección registrada y esta fue devuelta por la empresa de correspondencia, se procede a notificar mediante esta publicación de conformidad con lo estipulado en los artículos 563 E.T Sep., del Estatuto Tributario Nacional, a las personas relacionadas.

Cada una de las personas notificadas mediante este aviso deberán pagar lo adeudado y de No contar con los medios económicos para cancelar la totalidad de la sanción, podrá también, acercarse a realizar un ACUERDO DE PAGO, en la sede ubicada Carrera 2 Número 13-38 o preferiblemente al correo electrónico admoncoactivo@ibague.gov.co

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


GABRIEL RICAURTE OSPINA
DIRECTOR DE TESORERÍA- COBRO COACTIVO
RES. No. 2023-000001 del 23 de enero de 2023

Revisó y Aprobó: BETSY CAROLINA GUARNIZO OVIEDO- PROFESIONAL UNIVERSITARIO 

